

15 de junio del 2020
GER-372-2020

Licenciado
Verny Valerio Hernández
Alcalde
Municipalidad de San Rafael de Heredia

Estimado Señor:

En atención a oficio AMSRH-0699-2020 de fecha 11 de junio de 2020 respetuosamente le indico lo siguiente:

La ESPH al igual que todas las empresas de servicios públicos del país, llámese ICE, CNFL, Empresas Municipales y Cooperativas, estamos fiscalizados en lo que a prestación de servicios se refiere por ARESEP, quien es el ente encargado de aprobar las tarifas, que se cobran a los abonados por los servicios de energía eléctrica, alumbrado público, alcantarillado sanitario y agua potable, las cuales son diseñadas para cubrir los costos de operación y mantenimiento, ninguna de las tarifas mencionadas tienen fines de lucro y tampoco incluyen costos para otro fin ajeno del servicio que se presta.

Por tal razón, asume usted una responsabilidad muy grande, pues cobrar las patentes por los servicios públicos que la ESPH SA presta en ese Cantón, resultaría en un daño económico que carece de toda analítica social y justa que impactará el presupuesto familiar de todos los abonados rafaeeños, pues dicho cobro se irá directamente al bolsillo de los ciudadanos de ese cantón.

Si por alguna razón equivocada, se llegara a materializar el cobro de patentes por los servicios que presta la ESPH en ese Cantón, se procederá a solicitar inmediatamente a ARESEP convertir en tarifas los montos que la Municipalidad le cobre a la ESPH por uso de patentes.

Además, deberá promover una campaña de oposición entre todos los abonados para que en la audiencia pública que se convoque para la aprobación de la tarifa, los abonados se enteren de tal afectación y quienes son los que la están promoviendo, en medio de una crisis de salud pública.

Conocedores de esa problemática social que viven muchas familias, la ESPH SA ha tenido que hacer acciones solidarias como arreglos de pagos, revisiones de consumo a efecto de que estas familias continúen cumpliendo la orden sanitaria de **Permanecer en sus casas**.

Pero esta vez el Alcalde de San Rafael, el Sr. Verny Valerio, pretende trasladar una nueva amenaza a la Contraloría General de la Republica, para paralizar a la Empresa de Servicios Públicos haciendo que esta no apruebe los presupuestos requeridos para operar, que en un eventual caso de que esto sucediera, una población de 400.000 habitantes, incluyendo a la población flotante que trabaja en las Zonas Francas y otras industrias e instituciones públicas establecidas en la Región se queden sin servicios, incluyendo el Hospital de Heredia y otros entes que están combatiendo la pandemia.

Debo agregar que esta decisión del Alcalde de cobrar patentes fue consultada con funcionarios de instituciones vinculadas a los servicios publicos, quienes manifestaron su oposición, pues el cobro de patentes municipales no tiene ningún objetivo que beneficie a los abonados, solamente se convertirá en un impuesto que beneficiara los intereses de la Municipalidad de San Rafael de Heredia a costilla de todos sus ciudadanos.

Advertimos que la ESPH hará toda la oposición ante todas las instancias y no dejará de informar mediante comunicados de prensa, redes sociales y todos los medios de difusión que permita alertar a los ciudadanos de este desacertado impuesto nacido en la Oficina del Alcalde de San Rafael de Heredia.

Muy atentamente,



Ing. Allan Benavides Vílchez, MBA
Gerente General



copia Contraloría General de la Republica
Diputados de Heredia
ARESEP
Sra. Mellissa Villalobos, Presidenta Municipal
Concejo Municipal San Rafael de Heredia
Junta Directiva ESPH